Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226530400781
Fecha: 14-09-2022
*20226530400781*

Bogotá, D.C.

(653)

Edil
**VICTOR MANUEL SILVA AMAYA**
Presidente JAL Antonio Nariño
Ciudad

**Asunto:** Respuesta cuestionario Sesión JAL 15 septiembre 2022-202215EN0255

**Referencia:** Número radicado asociado 20226510046022

Respetado Edil

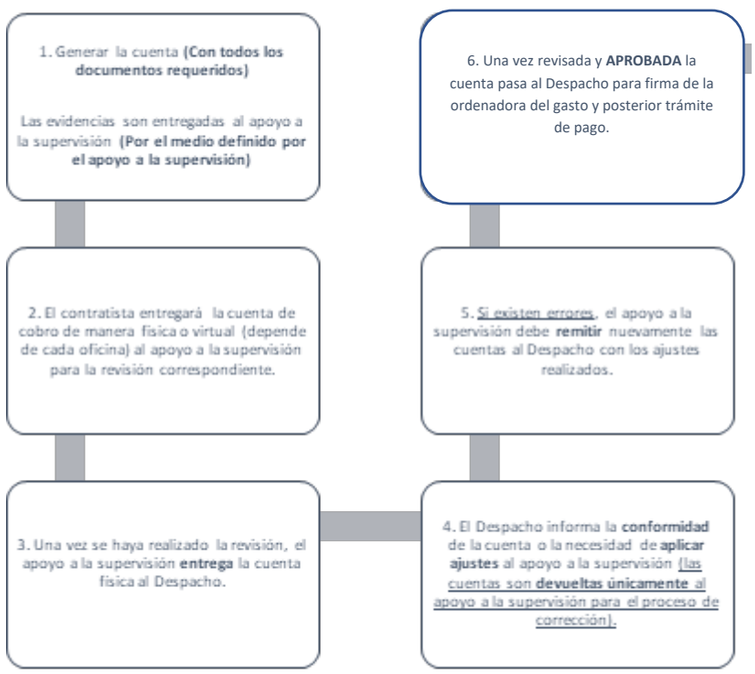
Con el fin de dar respuesta al cuestionario con Rad. 202215EN0255 para la sesión del 15 de septiembre de 2022, me permito informar lo siguiente:

***a. Indique por favor en qué situación presupuestal se encuentra el Fondo de Desarrollo Local, en lo que hace referencia al funcionamiento de la Alcaldía Local, específicamente en lo que respecta al personal necesario para el funcionamiento de la misma.***

Frente a la situación presupuestal se adjuntan dos (2) matrices de Excel donde puede consultarse la información solicitada: Punto a (Planeación y presupuesto)

***b. Explique en que consiste el procedimiento de radicación de cuentas de cobro y si dicho procedimiento es extensivo a todas las Ordenes de Prestación de Servicios vinculados con el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.***

La Alcaldía Local emplea los lineamientos establecidos en el Instructivo para el trámite de pagos Código: GCO-GCI-IN019, cuyo propósito es establecer las actividades para tramitar el pago de los compromisos contraídos por la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, mediante la verificación de los requisitos que deben cumplir los contratistas, sin excepción, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones generadas por la entidad de manera oportuna, aplicando la normatividad vigente y los sistemas de información dispuestos para ello:




El procedimiento anterior se hace extensivo a todos los contratistas vinculados con el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y mediante un lineamiento mensual (documento no formal) enviado desde el correo electrónico alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co a contratistas y apoyos a la supervisión se realizan las siguientes especificaciones:

- Fechas de entrega para revisión.
- Documentos requeridos.
- Retenciones.
- Entrega de evidencias.
- Cargue en la plataforma SECOP II.
- Soportes de seguridad social.
- Recomendaciones varias.

Lo anterior, se realiza con base a lo estipulado en el instructivo de pago GCO-GCI-IN019, en el cual se establece que cada Fondo de Desarrollo local expedirá su propio cronograma donde se establecen las fechas para efectuar los pagos correspondientes de acuerdo con los tiempos estipulados por la Secretaría Distrital de Tesorería; Pago que se realiza a partir del primer día hábil de cada mes y hasta la fecha de cierre de Tesorería Distrital una vez se cumplan las condiciones de pago.

c. ***Adjunte el estado de cuenta de cada uno de los contratistas vinculados a través de Orden de Prestación de Servicios en el periodo comprendido entre el 26 de Julio de 2021 a la fecha. En dicha relación por favor suministre por favor de manera clara, los siguientes datos para el caso de cada uno de los contratistas: - Plazo de ejecución del contrato. - Número de pagos realizados. - Fecha de recepción de soportes para el pago. - Fecha de aceptación de las cuentas de cobro. - Fecha de cada pago realizado. - Supervisor de cada contrato.***

Se anexa matriz de Excel con la información de cada uno de los contratistas vinculados a través de contratos de prestación de servicios entre los periodos 26 de julio de 2021 a la fecha, donde se incluyen datos como plazo de ejecución del contrato, número de pagos realizados, fecha de recepción de los soportes de pago, fecha de aceptación de las cuentas de cobro y supervisor de cada contrato. En relación con la fecha de cada pago realizado se anexa carpeta con todas las Ordenes de pagos realizados hasta la fecha, lo anterior puede ser consultado en el siguiente enlace: Punto c y g (Presupuesto, contratación y apoyos a la supervisión)

d. ***Por favor indique en un cuadro comparativo, cuánto recurso se comprometió para el funcionamiento de cada una de las oficinas de la alcaldía Local de Antonio Nariño (infraestructura, planeación, contratación, IVC, seguridad entre otras), en los años 2020, 2021 y 2022.***

| Proyectos de inversión | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| 1429/1851: Apoyos económicos son subsidio | $ 86.580.180 | $ 82.392.900 | $ 96.360.000 |
| 1434/2201/2200/2193/2194/2197/2048/2191: Apoyos a las formulaciones para el cumplimiento de metas | $ 71.525.022 | $ 456.839.616 | $ 773.938.300 |
| 1437/2207: Parques de la localidad | $ 94.740.000 | $ 94.179.700 | $ 119.356.000 |
| 1438/2186: Malla vial y espacio público | $ 180.056.000 | $ 372.188.400 | $ 485.040.000 |
| 1439/2189/2183: Seguridad e IVC | $ 87.360.220 | $ 271.054.666 | $ 423.786.000 |
| 1440/2203/2204/2205/2206/2209/2210: Estructuras ambientales de la localidad | $ 40.917.080 | $ 97.496.200 | $ 142.560.000 |
| 1441/2198: Fortalecimiento institucional | $ 2.560.680.058 | $ 1.932.653.816 | $ 2.526.749.000 |
| 1442/2192/2199/2190: Acciones para el mejoramiento de la participación | $ 63.207.950 | $ 146.060.700 | $ 253.120.000 |

e. ***Por favor indique en un cuadro comparativo, cuánto se ha avanzado en términos porcentuales en la ejecución presupuestal y cuanto en el cumplimiento de metas planteado para la vigencia 2022.***

Se anexa documentos donde se informa el avance porcentual en la ejecución presupuestal y en el cumplimiento de las metas para la vigencias 2022, los cuales se pueden observar en el siguiente enlace: Punto e (Planeación)

***f. Informe si se han evidenciado contratos en la modalidad de Orden de Prestación de Servicios en el periodo comprendido entre el 26 de Julio de 2021 a la fecha, sobre los cuales se haya declarado el incumplimiento del mismo.***

Desde la vigencia 21 de julio de 2021 a la fecha, no se han adelantado incumplimientos en las órdenes de prestación de servicios suscritos por el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño.

***g. Informe si se han subido soportes de ejecución de contratos en la modalidad de Orden de Prestación de Servicio en el Secop II de periodos de meses cuyo pago ya se haya realizado.***

Respecto a los soportes de ejecución de los contratos subidos al SECOP II, se aclara que los pagos se realizan de acuerdo con los soportes presentados en las cuentas físicas que reposan en el archivo, las cuales, una vez aprobadas y firmadas por la ordenadora del gasto se solicita al contratista subirla al Secop II

***h. Indique si se han realizado movimientos presupuestales entre metas y/o traslados presupuestales en la actual vigencia.***

Con corte al 15 de septiembre del presente año, se han solicitado y aprobado los siguientes movimientos presupuestales:

- Disminución de las Obligaciones por pagar de vigencia 2022 toda vez que el FDLAN apropió en Obligaciones por pagar para la vigencia 2022 un valor de $15.313.512.000, por tal motivo, el valor al cierre de la vigencia fiscal 2021 fue de $11.497.275.212 siguiendo el decreto 372 de 2010 en su artículo 26 donde estipula que los Fondos de Desarrollo Locales deben efectuar el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto local previa viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto. Dicha disminución se realiza bajo el Decreto local No. 5 de 2022. Decreto Local 5 2022 AJUSTE PRESUPUESTO ANUAL 2022.pdf

- Adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, de conformidad con el Acuerdo Local No. 002 del 2022 aprobado por la Junta Administradora Local el 8 de abril de 2022 bajo el Decreto No. 07 de 2022. Decreto Local 7 -2022 AJUSTE EXCEDENTES FINANCIEROS PRESUPUESTO ANUAL 2022.pdf

- Traslado presupuestal entre las metas del proyecto 2207: "*Acciones de mejoramiento y embellecimiento de parques*", se trasladan 300 millones de la meta de construir m2 de parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados a la meta de intervenir parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

- Traslado presupuestal entre las metas del proyecto 2186: "*Acciones de mejoramiento de la malla vial y el espacio público*", se trasladaron $1.147.843.704 de la meta de intervenir 5 kilómetros- carril de malla vial urbana con acciones de construcción y/o conservación a la meta de Intervenir 10.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.

- Traslado presupuestal entre las metas del proyecto 2206: "*Acciones ambientales para reverdecer la localidad*", se trasladaron $26.610.000 de la meta de plantar 170 árboles urbanos y/o rurales a la meta de mantener 200 árboles urbanos y/o rurales.

- Traslado presupuestal entre proyectos de inversión y obligaciones por pagar a rubros de inversión de vigencia 2022, por valor de $269.204.870.

Cordialmente

**MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN**
Alcaldesa Local de Antonio Nariño
alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jennyfer Rojas- Contratista Planeación, Juliana Pinillos- Contratista Contratación, Angélica Hernández- Contratista Despacho
Consolidó información: Marcela Alejandra Ayala Perdomo- Abogada Contratista Despacho FDLAN